

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE



PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA, VÉASE LA 4.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, sábado 5 de Abril de 1879.—NÚM. 275.

OFICINAS, TINTOREROS, 3. PRINCIPAL DERECHA.

Subsistencias.

Ayer ha aparecido el bando del alcalde-corregidor permitiendo la introducción y venta de las carnes de oveja, cordera, macho cabrío castrado y cabra, cuyo consumo estaba prohibido en Madrid. Hé aquí las condiciones y reglas á que la venta ha de sujetarse:

1.ª Las reses lanaras y cabrias destinadas al consumo se presentarán en la casa-matadero, donde se tomará razon de ellas, del dueño del ganado y de las personas que las introduzcan.

2.ª El encierro, reconocimiento y matanza de estas reses, así como el romano, adobo y extracción de sus carnes, se verificará en la forma dispuesta en el reglamento de mataderos para los carneros y corderos; quedando prohibido la matanza y romano de toda res que no reúna perfectas condiciones de salubridad y gordura, á juicio de los revisores de dicho establecimiento.

3.ª Las carnes y despojos de estas reses satisfarán los derechos de consumo con arreglo á las partidas 23 y 27 respectivamente de la tarifa vigente, é igual arbitrio de degüello al señalado para los corderos.

4.ª Las carnes serán marcadas con un sello especial que las distinga de las que hoy se destinan al consumo.

5.ª Las carnes de oveja y de ganado cabrío, así como sus despojos, sólo podrán venderse con absoluta reparación de las de vaca, carnero y ternera; y los vendedores estarán obligados á tener colocada una tablilla en el sitio más visible de los puestos, que exprese con letras bien claras las clases y precios á que se vendan.

6.ª Las prescripciones de las Ordenanzas municipales relativas á la venta de carnes de vaca y carnero se hacen extensivas á las de oveja y reses cabrias.

Aplaudimos que se haya llevado á efecto esta medida, que fuimos los primeros á proponer, y que, contra lo que siempre sucede en España, se haya realizado sin formar expediente ni dar lugar á informes y dictámenes de comisiones. La venta de las carnes de que se trata podrá en gran parte mejorar la situación, contribuyendo á que descienda el elevado precio á que se hallan las de vaca y carnero.

Peró debemos hacer notar que en el bando se ponen ciertas condiciones que debemos impugnar. Por lo que expresa su primer artículo, sólo se admitirán las reses en vivo, las cuales serán presentadas en el matadero, donde puede decirse que mudan en absoluto los abastecedores, y principalmente los que hacen cabeza de la compañía.

Precisamente lo que debe evitarse de una vez es esa especie de monopolio de que es objeto el abasto; monopolio que ha llamado ya la atención de las autoridades superiores de la provincia, las cuales están dispuestas, y á ello por nuestra parte les excitamos, á castigar con mano fuerte á los que den lugar á tanto.

Los dueños de reses tendrán necesariamente que presentarlas en el matadero, donde el reconocimiento, la matanza, el romano, la venta, el aprovechamiento de despojos, el pago de derechos y otras operaciones cansan de tal manera á los ganaderos que, ó se someten á la compañía de abastecedores, ó dejan de traer las reses para el público consumo.

Y esto no habiendo ánimo de pelearlos; porque si álguien se empeña en molestar al introductor, no tiene más remedio que marcharse con sus ganados, renegando de la administración establecida para este servicio.

¿Por qué, pues, no se autoriza en el bando la introducción en Madrid de las carnes muertas, sometiendo á oportuno reconocimiento, como se hace con la de ternera? ¿Por qué ha de ser el matadero un gran mercado, donde la compañía de abastecedores tiene de su parte todas las ventajas, y donde el ganadero se ve precisado á sucumbir ante las infinitas dificultades que se le presentan?

Tal es la influencia y el poder de esos señores abastecedores, que á su voluntad elevan ó bajan el precio de las carnes en todos los mercados de la corte, sin que á los mismos expendedores al pormenor les sea fácil, aunque quieran, evitar la presión que sobre ellos se ejerce. En el presente caso ha sucedido esto que lamentamos. La subida del precio de los ganados no ha pasado de dos reales en arriba; pero los abastecedores han respondido á esa subida con la de medio real su libra, circulando por las plazuelas el rumor de que va á ser mayor todavía. ¿No es esto

digno de llamar la atención? ¿No es tiempo ya de que Madrid se vea libre del monopolio de los abastecedores, ya castigándolos con mano fuerte por concertarse para encarecer los artículos de consumo, ya permitiendo la introducción en Madrid de carnes muertas?

Si fuera posible calcular el sobreprecio que las carnes tienen en Madrid por efecto de las infinitas dificultades que al ganadero se le presentan para conseguir vender sus ganados para el consumo, resultaría un hecho verdaderamente asombroso. Y no tienen más remedio que vender esas dificultades ó dejar de venir al mercado. Empieza con la designación de turno para que puedan entrar en el matadero; y aun suponiendo que ese turno no se altere, se ve á veces en la precisión de esperar muchos días, teniendo entretanto que alimentar sus ganados á pienso, que le es muy costoso, y desmereciendo con ello las reses. Llegado el día, y después de someterse á una especie de investigación relativa á su persona y á la procedencia de sus ganados, cosa molesta para los hombres de buena fe, se procede al encierro de las reses y al reconocimiento de su estado. ¡El reconocimiento! No hablemos de este acto pericial, porque queremos suponer que siempre presidirán en él la equidad y la justicia.

A no ser así, podrían sin apelación ser desechadas las reses, aunque tuvieran las mejores condiciones. Pero la equidad y la justicia no evitan que se cometan errores de apreciación, y sobre todo no evitan las dilaciones y la necesidad de parte de los ganaderos de tener persona que los represente y sostenga sus derechos en ese y los demás actos que en el matadero tienen lugar.

Se procede después á la matanza, á la separación de despojos, que generalmente no aprovecha en gran parte el ganadero, á la cuelga de las canales y á otras operaciones en que el dueño de las reses no interviene. Llega el romano, y es preciso ser muy peritos en la materia para no sufrir perjuicios en este acto, que sólo conocen bien los que á ello se consagran en los mercados de Madrid. No hay más remedio que fiarse de las personas encargadas de la operación; personas que debemos decir nos merecen la consideración de fieles y honradas, lo cual es una garantía para el ganadero.

Luégo llega la venta, que se hace en el mismo local, el pago de los derechos de consumos, de romana y otros menores, pago que exige una tramitación pesada y fastidiosa, con muchas formalidades á que no hay más remedio que someterse. No hay que decir que durante los días que todo esto tiene lugar, el ganadero ha de estar haciendo gastos y pagando gabelas, que todo refluje en el encarecimiento de la mercancía. ¿Qué ha de hacer, en vista de esto, cualquiera que se proponga traer ganados para el consumo, sino venderlos desde luego á los abastecedores, que han organizado su servicio y están perfectamente al corriente de esas operaciones, y tienen sus contratos con los tabajeros y vendedores al pormenor? De aquí nace el monopolio, y el que todo se halle á disposición de esos abastecedores.

Otra cuestión más grave aún es la que se refiere á las tarifas de consumo. Sea por las apremiantes necesidades del Municipio, sea, como ayer dijimos, por la gran cantidad que Madrid entrega por consumo al Estado, es lo cierto que el Ayuntamiento ha deblado los derechos que la ley autoriza.

Hé aquí lo que sobre este punto se halla establecido por la ley de 25 Julio de 1876, y que cita ayer nuestro apreciable colega *La Epoca*:

«Carnes vacunas muertas en fresco para poblaciones mayores de 101.000 habitantes (por ejemplo, Madrid), el kilogramo, 12 céntimos de peseta; id., en cecina ó saladas, 15 céntimos.

«Veamos ahora la tarifa del Ayuntamiento de Madrid de 29 de Julio de 1879, hoy vigente:

«Reses vacunas de cuatro años arriba, una, 40 pesetas.

«Idem de dos á cuatro años, una, 30 pesetas.

«Idem hasta dos años, una, 25 pesetas.

«Carnes en fresco de toro, vaca, carnero y borrego, el kilogramo, 25 céntimos de peseta.

«Idem de ternera, novillo hasta dos años y caza mayor, 40 céntimos de peseta»

Es decir, que estableciéndose por la ley menos de medio real en kilogramo de carne (dos cuartos en libra), el Ayuntamiento exige por su tarifa un real en kilogramo, lo cual contribuye eficazmente al aumento de precio.

Teniendo todo esto en cuenta, no es dudoso que la comisión nombrada por el Ayuntamiento para estudiar la cuestión de subsistencias propondrá lo más conveniente para que desaparezca el estado aflictivo en que la población se encuentra.

Impresiones del día.

CRIMINALES.—Sabido es que por los ministerios de Fomento, Gobernación y Estado, se ha expedido recientemente una real orden excitando el celo de las autoridades para que los cosecheros y comerciantes de vinos que adulteren este caldo con *fuchsina* ó con otras sustancias nocivas, sean entregados á los tribunales de justicia, como infractores de determinados artículos del Código penal, á fin de que se les aplique el merecido castigo.

Pues bien: tres días hace anunciaron varios periódicos franceses que las autoridades de Marsella habían dispuesto que fuesen arrojadas al mar hasta 98 barricas de vino español *fuchsinado*, y anteayer afirma *El Eco de Navarra* que las de Irun han detenido la miseria de 70 ó 80 vagones cargados de vino, que eran transportados á Francia, por vehementes sospechas de que el líquido esté adulterado con *fuchsina* ó con otras malas sustancias.

Y al par que esto ocurre, diariamente anuncian los periódicos de Madrid que en varios establecimientos públicos se expendían vinos *fuchsinados*, mejor dicho, una composición grosera que lleva el nombre de vino y que contiene gran cantidad de agua, alcohol de patata, *fuchsina* y hasta ácido sulfúrico, todo menos vino.

En nombre de la salud pública, que es la *suprema ley* de las naciones, y en nombre del porvenir vinícola de nuestra Patria, pedimos al Gobierno y á las autoridades que sean castigados inexorablemente los criminales que ejercen tan villana y cobarde industria.

No basta escribir y publicar circulares; es preciso hacerlas cumplir, y cuando no se cumplen, exigir la responsabilidad consiguiente al culpable de morosidad ó de poco celo en este asunto.

Y es preciso, y además conveniente, imponer otro castigo especial á aquéllos; es decir, publicar en los periódicos oficiales los nombres de los falsificadores ó el título de sus establecimientos, ó la razón social de sus casas de comercio, para arrojarlos á la vergüenza pública é imponerles así la mayor pena; la pena de que todos los consumidores huyesen de ellos como de la peste.

Aquí ha ocurrido el caso de morir un desgraciado en pocas horas, víctima del tóxico que le propinó un comerciante de géneros ultramarinos en una lata de ostras en conserva, y nadie ha tomado por su cuenta el acto justo de anunciar al público el título del establecimiento donde se vendían por buenos géneros que estaban envenenados.

Nosotros, en lugar de las autoridades de Madrid, y después de comprobado el hecho, habríamos mandado cerrar el establecimiento; hudi lo, fuese de quien fuera, y poner en la puerta un cartelón con estas ó parecidas palabras: «Cerrado por orden de la autoridad, á causa de haberse demostrado que aquí se vendían géneros envenenados».

Esto ha debido hacerse para escarmiento de los demás, y esto conviene que se haga con los envenenadores del vino por medio de *fuchsina*, además de aplicarles el castigo que señala el Código penal. Y téngase en cuenta que los últimos no merecen indulgencia en ningún caso, porque si las latas de conservas pueden averiarse por cualquier causa, aun sin la voluntad del comerciante que las expende, los *fuchsinadores* cometen deliberadamente el crimen, y no tienen excusa alguna.

RECAUDACION.—La *Gaceta* ha publicado el estado de recaudación correspondiente al mes de Febrero último.

El importe de lo recaudado por todos conceptos se eleva á la suma de 74.029.749

pesetas 44 céntimos, y lo satisfecho á la de 54.192.841'54.

Comparando lo recaudado en el mes de Febrero de 1879, por valores de los impuestos y rentas eventuales, con lo de igual mes de 1878, resulta una diferencia de más de 218.121'62 pesetas.

En alza estuvieron los productos de Aduanas, por la suma de 1.386.311'22 pesetas; tabacos, por la de 149.182'67, y loterías por 7.726'28. Los valores que estuvieron en baja fueron el impuesto de derechos reales y trasmisión de dominio, por la cantidad de 9.874'53, consumos por 1.096.248'72, y sal por 218.975'30.

NO PUEDE SER.—Dice *La Correspondencia*: «Ha sido suprimido por orden gubernativa *La Opinión*, diario de oposición que se publicaba en Tarragona.»

Si era diario de oposición, era diario político.

Si era diario político, no ha podido ser suprimido por la vía gubernativa, sino por el tribunal de imprenta correspondiente.

O el gobernador de Tarragona ó *La Correspondencia* se han equivocado.

¡Quiera Dios que sea *La Correspondencia*! Contaremos una arbitrariedad ménos, y no se habrá roto el cuadro de benevolencia general para con la prensa que ha ofrecido el Gabinete actual desde su formación.

CARNE DE CABALLO.—*El Tiempo* sigue empeñado en que en Madrid se coma carne de caballo.

Anoche nos dice que es preciso ir pensando en eso, y manifiesta la seguridad de que esa carne gustará lo mismo á los ricos que á los pobres.

Esta seguridad no sabemos dónde habrá podido adquirirla el colega; pero de todos modos, nos sigue pareciendo algo difícil eso de que en determinado momento se pueda obligar á la mayoría de un pueblo á que le gusten determinados alimentos.

Lo más curioso es que con este motivo dice el colega:

«A Parmentier le acusaron de envenenador público por descubrir la patata, que puso fin á las hambres que desolaban á Europa con frecuencia.»

El Tiempo se compara con Parmentier, por tratar de introducir en España el uso de la carne de caballo como comestible.

A Parmentier le hicieron una estatua. A *El Tiempo* le hará la posteridad otra, ecuestre.

ASONANCIAS.—*El Fénix* ha descubierto que el Gobierno actual sólo emplea ú ofrece empleos á los moderados de apellido asonante en *ca*, como

Pezuela, Balmaseda, Baena, Manresa y otros.

A *El Fénix* se le ha pasado el asonante que tiene más cerca:

Selgas.

Su observación es curiosa, y nada tiene de extraño lo que esos moderados hacen, porque al fin y al cabo asonantan con *prebenda*, *cartera* y otras palabras igualmente sustanciales.

Lo que parece mentira es que también sean asonantes de *consecuencia* y de *intransigencia*.

BUENA OCAJION.—Dice un periódico:

«Se han concedido 16.000 reales del fondo de calamidades para los huérfanos de siete personas fallecidas en el bote que naufragó en la ría de Pontevedra.»

¿Del fondo de calamidades?

¿Y de lo que ha producido la suscripción de los naufragos del Cantábrico, productos que iban también á aplicarse á las víctimas ocurridas por igual causa en Galicia?

Buena ocasión se le presenta á *El Mundo Político* para continuar sus preguntas, y buena ocasión á los interesados para contestarlas.

¿CUÁNDO SE PAGA?—Todavía no se ha dado á los pescadores de la isla Cristina la indemnización de 2.500 pesetas pedidas á Portugal, y entregadas hace y tiempo por los representantes de este último reino.

El Gobierno hace cuenta, sin duda, de dar la indemnización á los tatarajetas de los atropellados.

Si esperaran tanto las liebres, ya no habría una en la tierra.

Telegramas.

(Agencia Fabra.)

Paris 4 (noche).—La izquierda de la Cámara de diputados ha renunciado á interpelar al gobierno sobre la actitud de los obispos, considerándolo con suficientes facultades para impedir toda agitación episcopal sin salir de la legalidad.

Roma 4 (seis tarde).—El nuncio de Su Santidad en Madrid quedará en su puesto hasta nueva orden.

Londres 4 (nueve y 50 noche).—Cámara de los Comunes.—El ministro Sr. Bourke confirma que Francia ha tomado posesión de la isla de Matakong, inmediata á Sierra Leona. Inglaterra ha llamado la atención del gobierno francés sobre este asunto. El Sr. Northcote dice que continúa activas negociaciones con Yacoub-kan, pero que nada puede comunicarse aún. También declara que se ha convenido con el general Lotton no marchar sobre Cabul sin orden expresa del gobierno.

Lisboa 4 (ocho noche).—El duque de Connaught ha comido hoy con el rey, embareándose inmediatamente con rumbo á Cádiz.

Paris 4.—Bolsa: Fondos españoles.—3 por 100 interior, 00.—Exterior, 14 1/4.—Amortizable exterior, 33 7/8.—Obligaciones de Cuba, 433'75.

Ultima hora: 3 por 100 exterior, 14 1/16.—Idem interior, 00.

Fondos franceses: 3 por 100, 78'95.—5 idem, 114'47 1/2.—Consolidados ingleses, 97 1/16.

Bolsin: Amortizable exterior, 34 1/16.—Obligaciones de Cuba, 432'50.

Roma 4 (noche).—Cámara de los diputados.—El Sr. Depretis sigue justificando la conducta seguida por el gobierno, propósito de los medios que piensa poner en práctica para el mantenimiento del orden.

Constantinopla 5.—El sultan de Turquía ha dirigido una nota al gobierno británico significándole verdaderos deseos de reanudar las negociaciones encaminadas á conseguir una paz duradera entre Inglaterra y la Puerta. Se espera por parte del gobierno inglés una respuesta satisfactoria.

Roma 5.—Cámara de los diputados.—Después de la discusión de la interpelación del diputado señor Cavalotti, la Cámara ha aprobado por 283 votos contra 37, sobre 320 votantes, el orden del día del señor Spantigati, aceptada por el ministerio.

Londres 5.—El agente británico en la frontera de los zulú, anunció la llegada de un delegado del jefe Cetliwayo.

Declaró que Cetliwayo no deseó nunca la guerra contra los ingleses, y que pedía una suspensión de hostilidades para reanudar las negociaciones de un tratado de paz. *El Times* de esta mañana dice que el gobierno turco no se opone á una mediación de Inglaterra en favor de Grecia.

El Standard publica esta mañana un telegrama de Lahore, diciendo que un agente inglés ha llegado á Cabul y que aumentan las probabilidades de la paz.

Paris 5.—No se confirma todavía el que las izquierdas de la Cámara hayan desistido de interpelar al gobierno sobre la actitud del clero francés en la cuestión de enseñanza.

Noticias.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para enajenar varios edificios militares en Barcelona é invertir sus productos en la construcción de otros nuevos.

Fomento.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. José Zambrano del cargo de comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huelva, y nombrando á D. Narciso García Castañeda.

Real orden disponiendo que se anuncie á oposición la cátedra de historia y elementos del derecho civil español común y foral vacante en la facultad de Oviedo.

Hacienda.—Real orden concediendo al ayuntamiento de Torrelodones, provincia de Madrid, una baja en sus actuales encabezamientos de consumo.

Otra mandando sea baja en los presupuestos del Estado la carga de justicia de 70 pesetas y 8 céntimos que figura á favor del marqués de Ariza en equivalencia de las alcabalas de Ocentejo, de la provincia de Guadalupe.

Gobernación.—Reales órdenes resolviendo cuatro recursos de alzada.

Ultramar.—Reglamento general para la aplicación de la ley hipotecaria de Puerto-Rico (continuación).

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que el fiscal de imprenta de Madrid figure en el escalafón de fiscales de audiencia.

En Tartaron (Lérida) se suicidó un hombre un día de éstos. Después de haberse herido, entró en su casa y la incendió, muriendo en ella carbonizado. Este es el tercer suicidio que registra aquel pueblo de dos meses á esta parte.

Ilustracion popular

Instruccion publica

Fröbel y su sistema ante la fisiología e higiene de la infancia.

Conclusion.

Fröbel fué uno de los que acudieron á visitar la escuela de Iverdón, donde la enseñanza mutua y el sistema Pestalozzi, un tanto modificado, estaba establecido.

La idea que dejamos apuntada no puede ser más natural y lógica; caeria bajo el dominio de lo trivial si no encerrara en sí algo de sublime.

Su gozo al contemplar tan efímeras obras no tendrá límites; su actividad, que tampoco los tendría, deberá entonces ser útil y sabiamente encauzada.

Todo esto indica la excelencia del procedimiento y las ventajas de un método de enseñanza primaria que inicie al niño paulatinamente en un camino tan recto como sencillo.

Pero volvamos al niño. El ponerle en condiciones abonadas para que cree algo es abrirle de par en par las puertas de las artes manuales que podrá perfeccionar.

«La escuela, como ha dicho eloquentemente la Universidad de Madrid por boca de uno de sus más ilustres profesores (doctor Martínez Molina.—Discurso de apertura del curso de 1878 á 1879).

cientos tan necesarios para formar parte de la sociedad. Bien poco galardón merecerá el maestro que presente á sus discípulos y groseros, quienes con el temor que inspira el bárbaro castigo corporal ó la indigesta posesion de palabras no comprendidas, vayan desentendiando ante el pacientísimo oyente una desabalada serie de respuestas, escasas de lógica las más de las veces, como sucede con algunos de los clarísimos textos con que se factan literariamente nuestros hijos.

¿Para qué se quiere más arte que los bellísimos grabados que adornan los cuadernos elementales de los niños? ¿A qué más música que las desentonadas y antiarmónicas plegarias que se disparan diaria ó hebdomadariamente á la Divinidad?

En varias ocasiones he oido decir á hombres doctos en esto de enseñanza, y que deben ser excelentes bibliófilos, á juzgar por lo mucho que frecuentan las librerías, que la primera condicion que buscan en un libro, es la belleza de la edicion, la nitidez de los grabados, la tersura del papel, y... ó las obras de algunos de ellos, destinados á la infancia, son de lo peor editado é impreso que se conoce, ó bien no tienen el menor inconveniente en recomendar *ubi et ubi* trabajos que, según sus propias afirmaciones, no tocarian siquiera, caso de que se les pusieran á la vista.

Lógica, pues, señores Aristarcos, ante todo la lógica. No pretendan ustedes asentar nada menos: «que la vida (cuya íntima esencia desconocen probablemente lo mismo que yo) puede alterarse por el desequilibrio de las funciones intelectuales, con arreglo á determinados sistemas de educacion, porque según esto, el tan estimable del libro y la correa, paraliza nada menos que la naciente facultad de pensar, adormece la memoria, entumescen la imaginacion y embota la sensibilidad moral y material. No me digno que el discurso de los niños no trabaje (Artículo citado.—Globo, número 1.154) al hacer una jarrita con una hoja de papel, calificando este acto de mecánico y fortuito sin demostrar antes ó despues la amenidad de aprender por b una ó dos páginas en que se lean nombres ó fechas más ó menos ordenadamente apuntados, y que tienen que almacenarse en un cerebro ávido de hechos gráficos y no de frases hechas.

Inseparablemente y contaminados por el desorden del artículo que ha inspirado estas líneas, un tanto desordenadas tambien, hemos venido á recordar algunas de sus afirmaciones, que á su vez traen en pos de sí otras. En primer lugar, fuerza será dejar completamente asentado que el sistema de instruccion que tenga por objeto hablar á los sentidos del niño que á su entendimiento, el que enriquezca su cerebro con las denominaciones de los objetos más comunes y sencillos de la vida, ofreciéndoselos á su vista, ora materialmente, ora con el dibujo, con el relieve con cuantos medios sean susceptibles de reproducir fielmente los objetos naturales; «el que instruya sin aparato» (discurso citado, págs. 52 y siguientes), y reunida la cultura física con la intelectual, inspire por cuantos medios sea posible el sentimiento de lo bello, y ejercite la memoria hábilmente, será sin duda alguna el preferible.

Por otra parte, parece como que se deja entrever una demarcacion absoluta fundada en el desarrollo material al hablar de la edad de los párvulos y de la necesidad de no equiparar los niños á los adultos no instruidos aún, con los niños de seis ó siete años. La fisiología no lo establece en manera alguna, lo mismo con respecto á la precocidad, como relativamente al retraso intelectual; convendrá, pues, dar principio con idéntica norma operativamente modificada según las circunstancias.

No es posible transponer los límites que separan la escuela de párvulos, propiamente dicha, de la escuela primaria (tan íntimamente relacionadas como los egresos del espectáculo), sin alegar indebidamente estas líneas, abusando de la brevedad de la atención del lector.

Baste añadir que si el sistema Fröbel,

tal como la práctica pedagógica moderna lo plantea, concilia las inclinaciones del niño del modo ántes indicado, atiendo á su desarrollo, y se avanece por completo los métodos de la ciencia, toda vez que la fisiología revela claramente que el niño debe trastornar la evolucion de órganos delicadísimos y que reclaman en cambio una higiene racional y meditada, lo mismo del padre que del maestro. Así como los alimentos modifican seriamente el funcionamiento, y hasta la manera de ser de ciertos individuos, las primeras nociones de la educacion dejan perenne huella en el hombre.

Precisamente, ya que se ocupa de los pobres niños abandonados, de origen desconocido, ignorados gérmenes que la beneficencia recoge y germina despues en la sociedad, digname todos los que mediten siquiera un momento acerca de lo ya indicado, cuánta importancia no tendrá una urbana y excelente crianza para esos seres desamparados, y que probablemente se agitarán en esferas inferiores, si, pero respetables cuando existe en ellas la honradez y el trabajo.

Sean esas disputaciones y esas magnánimas juntas las verdaderas y legítimas madres de tanto pequeño desvalido, que aunque (de tres á seis años) canten, jardineen, estezan soldados y pongan en práctica esas sublimes *nimiedades* de Pestalozzi, de Fröbel ó de nuestro respetable Montecinos, no por eso dejarán de sentir un vacío en su corazón más tarde. ¡Felices los que hayan sabido inculcar nobles ideas en el mismo, y les diéron asimismo un caudal de conocimientos útiles! Felices aquellos laboriosos y modestos profesores que descubran, auxiliados del medio más científico y racional, el brillante destello de alguna inteligencia superior rescatada por la caridad del profundo mar del olvido, como ántes del negro abismo de la muerte, estimulando su predilecta vocacion y haciendo que admire el mundo á quien purgando ajenas culpas sólo le inspiraba compasion.

Cultivad científicamente las inteligencias infantiles, ¡oh maestros!, y habreis redimido de la penosa esclavitud de la ignorancia las nuevas generaciones, destruyendo la rutina y desterrando la supersticion de la mente humana.

Protéged, ¡oh gobiernos!, la instruccion en todas sus manifestaciones, y vuestronombres se cubrirán de gloria y nuestra noble patria ocupará un lugar preferente entre las modernas y civilizadas sociedades, ostentando la triple diadema del saber, la virtud y la tolerancia.

Dr. VICTOR FERRER.

Hemos cumplido lo que en otra ocasion prometimos, combatiendo con datos y razonamientos propios y ajenos la parte científica que contienen los artículos de nuestro adversario Sr. Alvarez Marina; y prometemos contestar al último de tal señor con más calma y mesura que la que allí se refleja.

A un suelto.

Una revista de primera enseñanza de esta capital, que no tiene argumentos sobre nuestros argumentos, ni aun contra nuestros argumentos; que fabrica disposiciones legales á su gusto; que, para no ponerse en evidencia ante sus lectores, tiene el buen juicio de no insertar jamás lo que impugna ni lo que se le contesta; y que sin mirar si tiene ó no figura innoble y paribularia, cortas sus polémicas, como el pávulo de la fábula, diciendo: *apras negri et scilicet*, con ese lenguaje que, si acaso no es caló, no es ménos culto que el caló, dice lo siguiente:

«La GACETA UNIVERSAL, que por lo visto entien de mucho de estas cosas, insiste otra vez en que ha sido mal provista la escuela pública del Hospicio de Madrid porque no se ha dado á uno de los auxiliares, y asegura que éstos no tienen obligacion de desempeñar la clase nocturna de adultos.» Pues, nada; proponemos que se le quite la referida escuela al Sr. Guillen de la Torre, y que se le adjudique á cualquiera de los señores de Mikópis, por ejemplo, ó á alguno de sus amigos, aunque no tenga título de maestro.

«Se conforma con esto doña Tula C. Ruiz?» Como se ve, esa revista se empeña en hacer creer que la GACETA UNIVERSAL se empeña en lo que á ella se la antoja. Reconocemos, sin embargo, que el autor del precedente suelto habla *ex cathedra*, como maestro que es, es decir, Sumo Pontífice, y que de sí mismo en su casa, á quien todos estamos obligados á creer por su palabra (magister dixit), por más que haya sido frecuentado, tanto á lo ménos como ese Sumo Pontífice, varlas escuelas, y entre ellas las Normales, en las cuales, di-

cho sea de paso y en honor de las mismas, no se enseña á discurrir, escribir ni hablar de la manera que suele hablar, escribir y discurrir esa revista. (Como nuestra véase el ejemplo.)

Nosotros hemos probado contra esa revista que, de proveerse la escuela del Hospicio de la manera anunciada por el Rectorado, se atropellarian derechos legal y legítimamente adquiridos por quien tiene todos los requisitos exigidos en los legales acuerdos de la Diputacion provincial de 19 de Noviembre de 1875, en virtud de haber sido nombrado conforme á la convocatoria de la misma corporacion, fecha 23 de Diciembre del referido año; la escuela se ha provisto de ese modo; conque saque la consecuencia lógica; y decimos la lógica, porque esa revista sería capaz de deducir de esto, lo mismo que de cualquiera otra cosa, que nos llamamos Poca, que la GACETA UNIVERSAL gasta malamente su dinero, ó su modesto ideal de que es mejor el pandillaje que la fraternal union de todos los maestros de España.

No obstante lo dicho, creemos, y nunca hemos dicho otra cosa, que el Sr. Guillen ocupa legalmente su puesto, porque por su parte, y nada más que por su parte, se han cumplido prescripciones enteramente legales; y á fuer de justos, así tambien estamos dispuestos á defenderlo *gratis et amore* si necesario fuere, en lo cual no entraría por tanto su persona como su derecho, es decir, que no necesita agradecerlo, porque en igualdad de circunstancias, defenderíamos del mismo modo al famoso rey que varió. Es más: creemos que el Sr. Guillen se somete demasiado débilmente á las condiciones de la escuela del Hospicio, condiciones que no ha debido encontrar, porque no están consideradas en la vigente ley de instruccion pública, ni en las disposiciones conformes con ella, ni en las que de ella sin violencia emanar; como que los hospicios no son, ni en todo ni en parte, objeto de la instruccion pública, sino de la pública beneficencia, ramos de la Administracion, que hasta radican en distintos centros oficiales.

Por lo demás, bien sabe esa revista que nosotros no somos los pobres *principes de su palabrotá*, puesto que nada hemos pedido; sus amigos son, bien lo sabe, los que han perdido sin derecho y sin razon, y á quienes con razon y con derecho se les ha dado... ¡mico! ¡ya que hemos de aceptar este lenguaje! Y como la Diputacion empieza á despertar, le auguramos á esta vista que es algo verosímil que sus amigos lleven todavía algun otro mico!!

Por último, nos ocurre que á los que son tan caballeros que saben usar sin respeto del nombre de una señora, cuyos escritos, por lo visto, se le indigestan al Pontífice maestro, es muy posible que esa señora los ponga la ceniza en la frente.

Preguntas sueltas.

Una revista de instruccion pública de esta corte, *La Defensa*, dirige á otra de la provincia de Logroño, *El Riojano*, las siguientes preguntas, que eavuelven suma gravedad:

- 1.ª ¿Se cumple el decreto de 24 de Marzo de 1874 sobre pagos?
2.ª ¿Cuántas sesiones mensuales celebra la junta de Instruccion pública?
3.ª ¿Cuántos extractos de sus sesiones publica?
4.ª ¿Cuántos nombramientos de maestros interinos se mandan á la aprobacion del rector?
5.ª ¿Cuántas escuelas de niñas y de párvulos faltan establecer en la provincia con arreglo á la vigente ley?
6.ª ¿Cuántas hay de adultos debidas á la iniciativa del señor inspector?
¿Saben algo de esto el señor rector del distrito universitario, el director general de Instruccion pública y el señor ministro de Fomento?

Si no lo saben, procuren averiguar lo que haya acerca de este asunto, que bien merece la atencion de las autoridades encargadas de velar por los intereses de los maestros, de las escuelas y del cumplimiento de la ley.

Nota práctica.

PENSAMIENTO.—La Corte es como un edificio de mármol: se compone de hombres muy duros, pero muy pulidos.—La Brujere.

CHARADA.

Dentro de mi dos y prima me bañaba yo el verano. Bien digo, si no me engaño, que tres cuatros es una cifra. Mi todo pone mil nombres, y más si quieres tambien. Salga mal ó salga bien, Ricardo Beltrá y Gomez.

(Suscriptor.) SOLUCION DE LA CHARADA DE AYER. ZA-PA-TO.

Diario de Madrid.

ALMANAQUE Y CULTOS.

SANTO DEL DIA.—D. Miguel de Ramos.—San Celestino, mártir.

En las parroquias de San Isidro y en la Capilla Real habrá bendición y procesion de Palmas y Ramos, y desfiles de la familia real.

Continúan los quinquenios en memoria de la Pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y predicarán: en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, D. Benigno Cafranga, en Loreto D. Santiago Fernandez Cano, y en San Justo y en San Ignacio otros señores oradores.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de Atocha, en su iglesia, ó la de Covadonga, en San Luis.

METEOROLOGIA.

La temperatura en Madrid fué ayer á las seis de la tarde de 12.4 y á las nueve de la noche de 8.7.

El día 4 la temperatura á las nueve de la mañana fué: en San Sebastián 14.4, en Bilbao 12.2, en Oviedo 9.8, en la Coruña 12.4, en Sevilla 13.0, en Granada 10.2, en Cartagena 14.5, en Alicante, 17.0, en Murcia 16.8, en Valencia 17.6, en Palma 0.0, en Barcelona 9.4, en Teruel 5.8, en Zaragoza 17.0, en Soria 6.1, en Tudosa 4.9, en Valladolid 9.0, en Salamanca 8.0, en Madrid-Real 16.4, en Alhambra 9.0, en Lisboa 16.5.

Ayer llovió en Logroño.

SUBSISTENCIAS.

Ayer fueron desarrolladas en el Matadero para el consumo público 903 vacas, 60 carneros, 0.0 corderos, 57 terneros, 609 cabritos, 609 cerdos. Total de reses, 57. Su peso en libras, 3,628.

En los mercados se vendió la carne de vaca á una peseta 65 céntimos el kilo; el carnero, á 1.85; el bueco abejo, de 1.98 á 2.92; el jamon, de 2.69 á 3.80; los garbanos, de 0.54 á 1.28; el arroz, de 0.54 á 0.70; las patatas, de 0.13 á 0.19; el habon, de 1.06 á 1.29; el pan, de 0.48 á 0.52; el aceite, de 0.50 á 0.60; la libra; el rino, de 0.24 á 0.35 el cuartillo; el carbon vegetal, á 1.75; la arveja; el mineral á 1.25; el cok, á 1.00 ídem.

Los productos recaudados ayer por arbitrios sobre artículos de consumo ascendieron á 54.444 pesetas 68 céntimos.

BOLSA DEL DIA 5 DE ABRIL.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Último precio. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Id. exterior, Deuda amortizable con interés 4%, interior, Id. id. exterior, Billetes hipotecarios del B. de E. 2.ª serie, Bonos del T. de 2,000 rs., 6%, interés anual, Id. id. id. segunda emision, Resguardos al portador de la C. de D., Banco Hipotecario, Cédulas al 7 por 100, Id. id. al 6 por 100, Obligaciones B. y T. al 6%, serie interior, Id. id. exterior, Obligaciones del T. sobre productos de A., Id. id. en pequeñas, Acciones del Banco Hispano Colonial, Obligaciones del mismo, Obligaciones del T. sobre A. de Cuba, de 2,000 rs. al 6%, pagadero por trimestres, Obligaciones por ferrocarriles, de 2,000 rs., Id. de 20,000 rs., Id. de Alar á Santander, de 2,000 rs., BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS, Acciones del Banco de España, Obligaciones del Timbro 6%, interés anual, Id. de la C.ª general de Tranvías, 8%, Id. id., Acciones de id. id., Id. de la C.ª Navarra de Guadarrama, CAMBIOS, Londres, á noventa dias fecha, París, á ocho dias vista.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Pagos.—La Caja general de depósitos ha acordado para el día 7 del actual, de diez á dos de la tarde el pago de los créditos por capital, intereses de la tercera parte del 50 por 100 de propios, pertenecientes á los ayuntamientos de Paredon de la Rivera y Medicina, Barchin del Hoyo, Castilejo, Fuentes de Abadon, Albolote, Albuñol, Castillejar, Chanchina, Biar, Gets, Mecina, Bombaron y Tu on.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 7 de Abril se satisfaga en la Tesoreria central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos que figuran en la relacion del grupo 14, primera cuarta parte, con los números 35 á 40 y parte del 41 de sorteo, que comprenden los números 3, 40, 14, 40, 16, 51 y 23 de presentacion.

La Caja general de depósitos ha acordado para el día 7 del corriente, de diez á dos, los pagos que á continuacion se expresan: Intereses de acciones públicas en depósito.—Atraque hasta fin de 1874, facturas números 600 á 704, última de las presentadas á señalamiento hasta la fecha.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

TEATRO REAL.—No hay funcion. ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guerra santa.—La pezadora. COMEDIA.—A las ocho y media.—Los señores.—Pedro Ponce y Juan Carranza. APOLO.—No hay funcion. VARIETADRES.—A las ocho y media.—Lola y Pepito.—El ayuda de cámara.—Las tres palmaritas.—Por no explicarse. MARTIN.—A las ocho y media.—Pasion y muerte de Jesus.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Tintoreros, 2.

GACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO a SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, a DOS CUARTOS cada número. — Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Los suscritores a este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasión que la del más acendrado patriotismo.

En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y antes que ningún otro, por la hora de salida, que hemos fijado a nuestra publicación.

La tercera plana la consagramos a instrucción popular, y la hemos distribuido de modo que todos los lunes nos ocuparemos de ciencias, los martes de historia, los miércoles de agricultura, los jueves de industria y comercio, los viernes de religión y moral, literatura y bellas artes, y los sábados de instrucción pública.

También publicaremos semanalmente una revista financiera y otra de mercados.

Con esto y la hoja literaria de los domingos, y los preciosos folletines que publicamos apropiado para en cuaderarse, la GACETA UNIVERSAL, que es uno de los diarios más baratos que se publican, cree que ha de seguir obteniendo el favor del público.

SUSCRICION DIRECTA

En Madrid.

Un mes..... 1 peseta

En Provincias.

Un mes..... 2

Tres meses..... 5

Seis meses..... 9

Un año..... 17-50

Antillas y países extranjeros del Convenio postal.

Tres meses..... 15

Un año..... 55

Filipinas y América del Sur.

Tres meses..... 20

Un año..... 70

Las suscripciones empiezan el 1.º y el 15 de cada mes.

El aumento que paga el suscriptor cuando hace la suscripción por correspondencia, es la comisión que éste recibe.

REGALO A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscriptor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosos grabados ejecutados por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas, actualidad, viñetas, figuras de modas y piénotas caricaturescas.

Una edición económica y especial, hecha expresamente para los suscritores de nuestro periódico, y que nosotros costeamos, nos permite ofrecerles este importantísimo regalo semanal, tanto más de apreciar, cuanto que dicha ILUSTRACION UNIVERSAL es de los periódicos de su clase el que más importancia ha alcanzado y más favor obtenido del público.

Resulta, pues, que por 5 pesetas cada trimestre recibirán los suscritores de provincias 90 números de la GACETA UNIVERSAL y 13 de LA ILUSTRACION.

De uno y otro periódico se remite gratis un número de muestra a todo el que lo pida.

En la Administración de la GACETA UNIVERSAL se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.

CHOCOLATES

DE

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

EFEITOS MILITARES—CONDECORACIONES

CARRETAS, 13, PRINCIPAL.—M. VIGIL.

Surtido completo.—Precios de fábrica.—Prontitud en el despacho.—Encargos de provincias y de Ultramar.

Carretas, 13, principal.—Madrid.

CUENTOS MORALES

DEDICADOS A LA INFANCIA

por

D. DIEGO VIDAL Y FERNANDEZ-DELAGADO

Séptima edición

Libro de texto de lectura para niños y niñas, aprobado por el Consejo de instrucción pública, recomendado por varias Juntas provinciales y recibido con general aprobación por la prensa y el profesorado.

Se halla de venta, al precio de una peseta, en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos por mayor obtendrán rebaja fijándose al autor, calle del Nuncio, núm. 10, principal derecha, Madrid.

LA MINERVA, MAQUINA DE IMPRESIONES instantáneas, facturas, circulares, membretes y esquelas de funeral en el acto.—Iniciales y alegorías en papel y sobres, tarjetas y tarjeteros al minuto en negro ó en colores.—Eskelas de participación de enlace y ofrecimiento de casa, prospectos, recibos, billetes de rifa y de teatro.—Trabajos de litografía.—Retados, acciones de minas, pagarés, planos y mapas, libros rayados para el comercio.—Cuadernos de todas clases.—Tinta y copiadores de cartas.—Encuadraciones de todas clases.—Gran surtido en tarjetas para bordar y de felicitación.—Papel de seda para flores. Concepción Jerónima, núm 27.

OBRAS

de

D. FRANCISCO CAÑAMAQUE.

El Derecho moderno. 4 rs
Recuerdos de Filipinas. 10
Miscelánea histórica, política y literaria. 10
Las mujeres de la Revolución (traducción de Michelet). 10
El prisionero de Betleem. 8
Se halla de venta en la librería de Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, y en las principales de la Península y Ultramar

FRANCES

Lecciones por un sacerdote francés muy recomendado por los personajes más influyentes de esta corte.

San Miguel, 3, segundo centro.

GRAN DERROCHO DE GÉNEROS

EL CONOCIDO COMERCIANTE

GREGORIO MARTINEZ

El dueño de las acreditadas tiendas de la calle de San Dámaso, núm. 1, esquina á la de Juanelo, Embajadores, núm. 17, y Estudios, 13, que tanta reputación ha alcanzado por la superioridad y baratura de sus géneros, enemigo de hacer pomposos ofrecimientos, se limita á invitar al público que aprecie sus intereses á que visite sus tiendas, y se convencerá de que sus géneros no tienen competencia en Madrid en baratura y en el se.

NOTA

PARA SEMANA SANTA

Merinos negros superiores, desde 6 rs. Lanitas novedades, 2 1/2 rs. en adelante. Boutas negras para trajes, 2 1/2 rs. Grandinas cuadros a 3 rs. vara y listas, de 14 á 5 rs. vara.

También tengo grandinas labradas y buen surtido en velos para mantos. Gran surtido en hales negros. Muselinas anchas para mantos.

CASA FUNDADA EN 1819, PREMIADA

en cuantas Exposiciones se ha presentado.—Fábrica de licores de la viuda de Pascual é hijos, Palma Alta, 11, Madrid.—Licores ordinarios, finos superiores y especialidad de escarbolados.—Aguardientes, rones y vinos generosos.—Ventas al por mayor y menor.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

de

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA

PARA MANILA

El 15 de Abril saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

LEON

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas 9, bajo derecha.

DROGUERÍA

DE

ULZURRUN ANGULO Y COMPAÑÍA

Bordadores, 3.

Productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

SOMBRERERÍA DE HUERTA

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 7.

CERVECERIA ESCOCESA

PRÍNCIPE 6

Se sirven almuerzos por listas, igualmente que las cenas.

Consommé á todas horas.

Exquisitos chocolates con bizcochos especiales.

Único depósito de cerveza de Edimburgo.

PRÍNCIPE 6

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS
COMPANIA COLONIAL
Mayor, 18 y 20. Montera, 8.

PRIMITIVA Y MÁS ANTIGUA CASA DE LAS DE SU GÉNERO EN ESPAÑA

DE

27 RUIZ SCHUMAQUE 29
FABRICA Y ALMACEN DE OBJETOS DE METAL BLANCO Y PLATA RUOLZ DE RUIZ SCHUMAQUE, CALLE MAYOR, NÚM. 27, MADRID.

Los mismos en clase más económica para familia, á 5 rs. uno.

Legítimos cubiertos de metal blanco garantizados, con 72 gramos de plata, á 26 rs. Clase más inferior, pero duración garantizada, desde 16 rs. uno.

Este gran establecimiento, que cuenta muchos años de existencia, garantiza los objetos de su fabricación como superiores en su clase, teniendo en apoyo de esta seguridad la satisfacción de poder decir que, apesar de tener esparcidos por toda España y las Antillas los productos de su fábrica, no ha recibido nunca la menor queja de ninguna de las personas que le han honrado con sus pedidos.

En dicho establecimiento se halla siempre un completo y variado surtido de objetos para iglesia, de candeleros, cruces, custodias, sacras, cálices (con la copa y patena de plata), copones, incensarios, lámparas, ciriales y cuanto comprende el culto divino, en todas clases y precios.

Para casas particulares hay igualmente superiores cubiertos de metal blanco, cuchillos, cucharitas, cucharones, bandejas y todo lo correspondiente al servicio de mesa, fondas y cafés.

Ademas hay objetos de lujo, como candelabros, escribanías, relojes, etc., etc.

Todos los mismos objetos se trabajan en plata de ley.

Se fabrica á precios convencionales toda clase de encargos en pequeña y grande escala; y para mayor facilidad de las personas que hallándose fuera no sepan cómo ponerse de acuerdo con la Casa para este objeto, bastará que se dirijan por escrito, que inmediatamente, y con la eficacia que de antiguo se tiene acreditada, serán atendidas sus peticiones, y lo mismo para obtener precios ó diseños de lo que necesitan, remitiendo un sello de franqueo.

SE COMPRE ORO Y PLATA

EN PEQUEÑAS Y GRANDES PARTIDAS.

Especialidad en dorado y platabado en toda clase de metales.

Jabon de plateros para limpiar oro, plata, metal blanco y otros, pedrería, mirmol y cristales, á 6 rs. pastilla.

Table with columns for lottery numbers and prizes. Includes sections for 'PREMIOS MAYORES', 'PREMIOS MENORES', and 'NÚMEROS PREMIADOS CON CINCO DE ABRIL DE 1878'. Lists numbers from 1000 to 10000 and corresponding prize amounts.